## Resolución Decanal

Resolucion Decanal
Número:
Referencia: EX-2022-00562385UNC-ME#FCEFYN
VISTO:
El presente expediente por el cual el Programa Campus Virtual, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Lic. Manuel BOMHEKER, en función de la necesidad manifestada; y
CONSIDERANDO:
Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;
Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con fondos del Programa Campus Virtual;
Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;
Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza Nº 5 del H.

Consejo Superior 2012;

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

## RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con el Lic. Manuel BOMHEKER, DNI 18.844.627, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de octubre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

<u>Art. 2º</u>).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

<u>Art. 3º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Programa Campus Virtual a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

NB/Mbl